



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

PRESENTE:

Quienes motivamos y suscribimos **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO, C. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, nos permitimos presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2025, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo la Siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.





III.- En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó, que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de noviembre la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989.

IV.- A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declaró el día 30 de abril como "Día del Niño" en México.

ANTECEDENTES

I.- Con el fin de fomentar la cultura democrática en los niños de nuestro Municipio el Gobierno Municipal en conjunto con el Instituto Nacional Electoral han llevado a cabo diversas actividades orientadas a preservar y fomentar los valores cívicos, culturales, artísticos y de salud, como lo es la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2025" en la que se procura la participación de la niñez de nuestro Municipio. Este es un espacio de expresión democrática, donde los niños y las niñas aprenden a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta directa o indirectamente; además, plantean propuestas de solución a dicha problemática.

II.- Por lo que mediante sesión ordinaria número 03 celebrada el día 19 de diciembre del año 2024 y convocada mediante oficio número 1586/2024 y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, y en conjunto con el personal de la Jefatura de Educación Municipal, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los participantes para formar parte de la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2025" misma que fue aprobada por unanimidad, la cual se anexa la presente iniciativa.

CONSIDERANDOS

1.- Con motivo del día social de los niños y niñas, y con el propósito de que estos aprendan y desarrollen desde temprana edad, una cultura democrática y logren comprender la importancia de las funciones del Gobierno; como es el caso del Cabildo, Órgano plural de representación, en el cual recae la administración y conducción del Gobierno de los Zapotlenses y con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos para que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes, necesidades y problemáticas, con el fin de mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, por lo que se propone el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2025", con la participación de 20





niños y niñas los cuales integraran del Cabildo Infantil, tal y como se establece en la convocatoria anexa.

2.- Se propone la participación de los niños y niñas que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio.

3.- A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, se les entrega un reconocimiento, y una Tableta electrónica, como se establece en la base Vigésima de la convocatoria.

4.- Que la adquisición de dichas tabletas electrónicas se **ejercerá** a través de la partida presupuestal "**3.8.2 Gastos de Orden Social**" por la cantidad de **\$51,140.55 (Cincuenta y un mil ciento cuarenta pesos con cincuenta y cinco centavos 55/100 M.N.)**, tal como se desprende del oficio HPM/188/2024, del índice de Hacienda Municipal, mismo que se anexa a la presente iniciativa. En razón de expuesto, ponemos a consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa en los términos que se especifican para la elección, integración e instalación del **Ayuntamiento Infantil 2025**, evento conmemorativo del día del niño.

SEGUNDO. - Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación de la Convocatoria en los medios de difusión oficial correspondiente.

TERCERO. - Se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

CUARTO. - Se gire atenta instrucción a la encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para el otorgamiento de los premios planteados en la convocatoria, así como para la elección, integración e instalación del **Ayuntamiento Infantil 2025**.

QUINTO.- Notifíquesele a la presidenta de la comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que en su momento oportuno se dictamine sobre la adquisición de los bienes muebles (tabletas electrónicas) a favor de los niños y niñas integrantes del **Ayuntamiento Infantil 2025**.





SEXTO. - Se autorice la celebración de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento para el día 29 de abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 punto 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

SÉPTIMO. - Se instruya a la Directora General de Construcción de Comunidad para que por conducto de la Jefatura de Educación Municipal, se invite a los niños y niñas, a participar en la integración del **Ayuntamiento Infantil 2025**.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y
ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de enero del 2025




C. MARISOL MENDOZA PINTO. SALA DE REGIDORES

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.


**C. DUNIA CATALINA CRUZ
MORENO.**

Regidora vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.


C. OSCAR MURGUÍA TORRES.

Regidor vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.